

CONSIDERANDO

QUE el 31 de agosto de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de ampliación del plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada ALMACENES BOYACA C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de ALMACENES BOYACA S.A., y reforma integral del estatuto;

QUE mediante documento privado, los señores Antonio Antón Iza y Julieta Antón han justificado que son propietarios exclusivos de las participaciones que transieren, en virtud de que son viudos, y no casados, como consta en la escritura referida en el considerando anterior, y, la señora Layla de Antón, que autorizó a su cónyuge Joaquín Antón Iza para que ceda las participaciones, documento que fue reconocido el 4 de junio de 1996 ante el Notario Primero de Guayaquil, y que ha sido presentado en esta Institución;

QUE el señor Joseantonio Barcelona Antón, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Carlos Pino Aguirre, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992, y ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la ampliación del plazo de cincuenta a dieciséis años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, b) el aumento de capital por DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada ALMACENES BOYACA C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de ALMACENES BOYACA S.A.; y, d) la reforma integral del estatuto, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a ampliar su plazo de duración, aumentar su capital, a transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

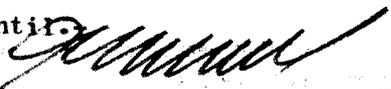
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

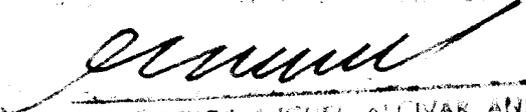
21 JUN 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta resolución a foja 37.800, número 11.826 del registro Mercantil y anotada bajo el número 19.250 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la resolución a fojas 6.593 del registro Mercantil de 1.965; 6.075 del mismo registro de 1.972; 5.298 de igual registro de 1.976; 25.092 del propio registro de 1.980; y, 142 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

